

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 2015**

4 de abril de 2011

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

**RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de su trigésimo aniversario el jueves, 14 de abril de 2011.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, fundada en 1981, es la única institución de su clase en Puerto Rico y el Caribe que prepara profesionales para proveer cuidado primario de salud ocular a la población de la Isla, Estados Unidos, Canadá, entre otros países del mundo. Es una de veinte (20) escuelas de optometría en los Estados Unidos, acreditadas por la Middle State Association of Colleges and Schools (MSACS) y el Accreditation Council on Optometric Education (ACOE).

En sus treinta (30) años de historia, la Escuela se ha transformado en una institución formadora de optómetras a nivel local e internacional, donde se han graduado unos novecientos cincuenta (950) doctores. Actualmente, se nutre de un cuerpo estudiantil diverso y multiétnico, donde el 70% proviene de países del exterior. Cada año se admiten sólo sesenta (60) estudiantes, los cuales examinan, tratan y manejan pacientes con diversidad de enfermedades oculares y sistemáticas. En el 2010, un 73% de la clase graduanda aprobó exitosamente el examen de la National Board Examiner in Optometry (NBEO), lo cual constata la calidad educativa y la rigurosidad del programa.

La Escuela de Optometría también se ha distinguido por el servicio comunitario. En los pasados quince (15) años ha realizado misiones humanitarias en la República Dominicana, donde se ofrecen exámenes visuales libres de costo y se reparten espejuelos con receta. Además, cuenta con seis (6) clínicas conocidas conjuntamente como, Instituto Interamericano del Ojo de Puerto Rico, donde se proveen distintos servicios de salud, sirviendo principalmente a pacientes de escasos recursos económicos.

El jueves, 14 de abril de 2011, la Universidad Interamericana celebra con mucho entusiasmo el trigésimo aniversario de la Escuela de Optometría. Como parte de las actividades programadas para la celebración del aniversario se realizará la reunión de Delegados del Consejo Mundial de Optometría (WCO), donde asistirán optómetras de distintas partes del mundo, así como la reunión de la Asociación Latinoamericana de Optometría y Óptica (ALDOO) y del Colegio de Optómetras de Puerto Rico (COPR). Asimismo, se ofrecerán diversos talleres de educación continua, y clínicas de salud y cernimiento visual para niños y adultos. También se inaugurará el Proyecto Visión en Contraste, donde artistas con impedimentos visuales realizarán una exposición de obras de arte.

El Senado de Puerto Rico reconoce la gesta educativa de la Institución y la excelencia académica que le ha caracterizado en sus treinta (30) años de servicio al pueblo puertorriqueño. Asimismo, extiende su reconocimiento y sincera felicitación a la Junta de Síndicos, al señor Presidente, la administración, la facultad, los estudiantes y el personal de apoyo de la Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, por su compromiso con el bienestar de la salud de la familia puertorriqueña, la educación y la formación de profesionales para el cuidado de la salud ocular. Les exhortamos a continuar adelante, alcanzando logros y cosechando éxitos para el pueblo de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa su sincera felicitación y reconocimiento a la
- 2 Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de la
- 3 celebración de su trigésimo aniversario el jueves, 14 de abril de 2011.

- 1 Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al licenciado Luis A.
- 2 Plaza, Presidente de la Junta de Síndicos, al licenciado Manuel J. Fernós, Presidente de la
- 3 Universidad Interamericana de Puerto Rico, y al doctor Andrés Pagán Figueroa, Decano de la
- 4 Escuela de Optometría.
- 5 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.